

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**12624** *Resolución de 8 de junio de 2026, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, convocado por Resolución de 29 de diciembre de 2025.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de personas admitidas y excluidas a las citadas pruebas. Dichas listas se publicarán en la página web del Ministerio de Hacienda: <https://www.hacienda.gob.es>, y en el punto de acceso general ([administracion.gob.es](https://administracion.gob.es)).

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de personas excluidas a estas pruebas que figuran como anexo a esta resolución, con la expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto las personas excluidas como las omitidas por no figurar en la lista de admitidas ni en la de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de personas admitidas y, en su caso, de excluidas, que se publicará en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidas en la relación de personas excluidas, sino que, además, sus nombres constan en la relación de personas admitidas.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Cuarto.

Se convoca a todas las personas aspirantes admitidas para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 10 de julio de 2026:

- Sede central (Madrid): Instituto de Estudios Fiscales, Avenida del Cardenal Herrera Oria 378, Fuencarral-El Pardo, 28035, Madrid, a las 9:30 horas.
- Sede de Barcelona: Delegación Especial de Economía y Hacienda en Cataluña, Barcelona (Planta Ático), Vía Augusta, 197, Sarrià-Sant Gervasi, 08006, Barcelona, a las 9:30 horas.
- Sede de Las Palmas de Gran Canaria: Delegación Especial de Economía y Hacienda en Canarias, Las Palmas (Planta tercera), Plaza de los Derechos Humanos, 1, 35003, Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas, a las 08:30 horas.
- Sede Palma de Mallorca: Delegación Especial de Economía y Hacienda en Illes Balears, Palma de Mallorca, Calle Gaspar Sabater, 3, 07003, Palma de Mallorca, a las 9:30 horas.

Las horas indicadas se corresponden con la hora local de cada sede.

Quinto.

Las personas aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad o documento que acredite su identidad y el justificante de registro de la solicitud de admisión de las pruebas.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 8 de junio de 2026.–La Subsecretaria de Hacienda, Lidia Sánchez Milán.

## ANEXO

### Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública

#### *Lista de personas aspirantes excluidas*

#### Sistema de promoción interna

DNI/NIE	Apellidos y nombre	Idioma	Modalidad idioma	Causa exclusión	Sede territorial (**)
***9475**	FUENTES MATEOS, PATRICIA.	INGLES.	PRESENCIAL.	X3	MADRID.

#### Sistema general de acceso libre

DNI/NIE	Apellidos y nombre	Idioma	Modalidad idioma	Causa exclusión	Sede territorial (**)
***2464**	ABREU MESA, MARY ELIZABETH.	–	–	G	MADRID.
***4089**	AGUSTÍ MANCEBO, MARIA.	–	–	G	MADRID.
***7680**	BARCO HERRERA, FRANCISCO JAVIER.	–	–	G	MADRID.
***3697**	BARRIO GARCIA CASTRO, CLARA.	–	–	G	MADRID.
***0683**	BERNAL–QUIROS GONZALEZ, JOSE TOMAS.	–	–	G	MADRID.

DNI/NIE	Apellidos y nombre	Idioma	Modalidad idioma	Causa exclusión	Sede territorial (**)
***3534**	BRAVO MUÑOZ, LEON.	-	-	G-X1	MADRID.
***6685**	BUENO LORITE, ESTEFANIA.	FRANCES.	PRESENCIAL.	X1	MADRID.
***1802**	CABEZA PUENTE, GONZALO.	-	-	G	MADRID.
***0083**	CALERO MARTINEZ, JUAN JOSE.	INGLES.	PRESENCIAL.	E1	MADRID.
***6714**	CAÑETE LORENZO, PATRICIA.	INGLES.	PRESENCIAL.	E1	MADRID.
***4040**	CARDENES ALONSO, ELENA.	INGLES.	-	G	MADRID.
***1522**	CARRASCO COBARRO, ANA MARIA.	-	-	G	MADRID.
***9787**	CHUMILLA RIPOLL, JUAN FRANCISCO.	-	-	G	MADRID.
***3906**	DE ESCAYOLA PEÑA, PALOMA.	INGLES.	PRESENCIAL(*).	A	MADRID.
***6392**	DELGADO GUILHERME, HERMINIA.	-	-	D1-G-X1	MADRID.
***9450**	DENTAMARO , ALESSANDRA.	-	-	G-E1	MADRID.
***8272**	DIAZ RODRIGUEZ, NOARA.	-	-	G	MADRID.
***0633**	DUQUE PEREZ, MARALI CAROLINA.	FRANCES.	PRESENCIAL(*).	E1	MADRID.
***5361**	ENRIQUE DE LA TORRE, ELENA MARIA.	-	-	G	MADRID.
***2539**	FELIP MARTINEZ, BARBARA.	-	-	G	MADRID.
***9114**	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARINA.	INGLES.	TITULACION.	E1	MADRID.
***8221**	FERRAN REPISO, ELISA.	-	-	G-X1	MADRID.
***5743**	FRESNEDA GARRIDO, JUAN MARIA.	INGLES.	PRESENCIAL.	E1	MADRID.
***5682**	GARCES PANO, FRANCISCO.	-	-	G	MADRID.
***6459**	GARCIA CALLEJA, MARIA DE LAS MERCEDES.	INGLES.	PRESENCIAL.	D1	MADRID.
***4496**	GARCIA CANO, DIEGO.	-	-	G	MADRID.
***6970**	GARCIA REY, ANA.	-	-	G	MADRID.
***8862**	GOMEZ GONZALEZ, MARIA TERESA.	-	-	G	MADRID.
***6364**	GOMEZ MOREIRAS, MARIA.	INGLES.	TITULACION.	D1-X1	MADRID.
***9265**	GONZALEZ BARRADO, MARIA DEL CARMEN.	-	-	G	MADRID.
***8069**	GUERRA DIEZ, DIEGO.	-	-	G	MADRID.
***0044**	GUTIERREZ FERNANDEZ, MONICA OLIVIA.	-	-	G	MADRID.
***1301**	HERAS YUNTA, DAVID.	-	-	G	MADRID.
***3315**	HERNANDEZ DUEL, JUAN MANUEL.	-	-	G	MADRID.
***3405**	HUELAMO SANCHEZ, NEREA.	-	-	G	MADRID.
***0523**	JIMENEZ SANTANDER, CARLOS.	-	-	G	MADRID.
***3568**	LOPEZ TERRADAS VAZQUEZ, PALOMA.	INGLES.	PRESENCIAL.	E1	MADRID.
***7897**	MAINER PEÑA, OLGA.	INGLES.	PRESENCIAL.	E1	MADRID.
***9019**	MARTÍN MARTÍN, LUCÍA.	INGLES.	TITULACION.	X1	MADRID.
***9854**	MARTINEZ IRANZO, FRANCISCO JAVIER.	INGLES.	PRESENCIAL.	F3	MADRID.
***6868**	MENACHO ROCHA, MARTA.	INGLES.	PRESENCIAL.	E1	MADRID.
***5098**	MOURIN SANCHEZ, ALEJANDRA.	-	-	G	MADRID.

DNI/NIE	Apellidos y nombre	Idioma	Modalidad idioma	Causa exclusión	Sede territorial (**)
***0233**	MUNIESA FACI, PABLO.	-	-	G	MADRID.
***9009**	PIMENTEL CUÑADO, SOPHIA CAROLLINE.	-	-	G	MADRID.
***9162**	QUINTANA CORRAL, CRISTINA DE LAS MERCEDES.	INGLES.	PRESENCIAL.	D1-E1	MADRID.
***2603**	REYES PERALTA, JAVIER.	-	-	G	MADRID.
***6992**	RODRIGUEZ CANO, ELENA.	-	-	G	MADRID.
***7253**	RODRIGUEZ CHAPARRO, BLANCA.	-	-	E1-G	MADRID.
***3917**	ROJAS MELGAREJO, JOSE.	-	-	G	MADRID.
***5685**	ROVIRA RUBIO, PEDRO LUIS.	-	-	G-E1	MADRID.
***1413**	RUANO HERNANSANZ, MIGUEL ANGEL.	-	-	G	MADRID.
***7918**	RUIZ LLORENTE, MARIA MANUELA.	INGLES.	PRESENCIAL.	X1	MADRID.
***9415**	SAHYOUN MOTIÑO, ADEL.	-	-	G	MADRID.
***1795**	SANCHEZ GARCIA, CLAUDIA.	INGLES.	PRESENCIAL.	X1	MADRID.
***8306**	SANTANA SANTANA, YESICA LAURA.	INGLES.	-	G	MADRID.
***5782**	SUMOY SOLE, PAU.	-	-	G	MADRID.
***0193**	TERNERO GIL, JOSE MIGUEL.	-	-	G	MADRID.
***2007**	VALERIO GALÁN, MARÍA.	INGLES.	PRESENCIAL.	X1	MADRID.

Sistema general de acceso libre (Plazas reservadas para personas con discapacidad igual o superior al 33%)

DNI/NIE	Apellidos y nombre	Idioma	Modalidad idioma	Causa exclusión	Sede territorial (**)
***7806**	BOTELLA MENDIELA, MANUEL CARLOS.	-	-	G-C3	MADRID.
***9312**	ESTEVEZ ALONSO, DAVID.	-	-	G-B	MADRID.
***2518**	PALOMERA ZAIDEL, ALFREDO.	-	-	G	MADRID.

(\*) El aspirante no ha presentado la titulación o el certificado acreditativo del conocimiento en idiomas o el documento aportado no cumple con lo previsto en el apartado 6.2 y en el anexo V de la convocatoria (Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría. BOE n.º 315 de 31 de diciembre). La modalidad presencial será subsidiaria si no se presenta la titulación que cumpla con lo establecido en la convocatoria antes de la finalización del plazo para la subsanación de los defectos.

(\*\*) Sede en la que se convoca al aspirante según lo establecido en la Resolución de 11 de mayo de 2026, de la Subsecretaría, por la que se habilita la opción de realización descentralizada de parte del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, convocado por Resolución de 29 de diciembre de 2025.

Tabla aclaratoria de causas de exclusión

A	Presentación de la solicitud fuera de plazo.	
B	Se indica en la solicitud la necesidad de adaptación de tiempos y/o medios, pero no se especifica qué tipo de adaptación se requiere, ni se aporta el dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad en el que quede acreditado de forma fehaciente la o las deficiencias permanentes que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido.	A través del IPS se cumplimentará en el recuadro 23, «Adaptación de tiempo que se solicita» las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria. Asimismo, se adjuntará el dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad en el que quede acreditado de forma fehaciente la o las deficiencias permanentes que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido. En caso contrario, no se adoptará por el órgano de selección, ninguna adaptación de tiempos y/o medios para la realización de los ejercicios del proceso selectivo.
C3	No es posible verificar el cumplimiento del grado de discapacidad en los términos previstos en la convocatoria.	A través del IPS se adjuntará la documentación que acredite que el aspirante cuenta con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100. En caso contrario, se deberá proceder al abono de la tasa.
D1	No cumple la condición de demandante de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria y/o que no se hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.	A través del IPS se adjuntará una certificación de la oficina competente, relativa a la condición de demandante de empleo, en la que conste que cumple con los requisitos señalados en la convocatoria. En caso contrario, se deberá proceder al abono de la tasa.
D2	No es posible verificar el cumplimiento de la condición de demandante de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria y/o que no se hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.	
E1	No cumple con la condición de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional, de acuerdo a los datos contenidos en la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio.	A través del IPS se adjuntará certificado de la declaración presentada en el IRPF correspondiente al año 2024 y, en su caso, del certificado del nivel de renta del mismo ejercicio expedidos por la AEAT, en los que se acredite el cumplimiento de la condición de carecer de rentas superiores al Salario Mínimo Interprofesional.
E3	No es posible verificar el cumplimiento de la condición de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional, de acuerdo a los datos contenidos en la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio.	En caso contrario, se deberá proceder al abono de la tasa.
F3	No es posible verificar la condición de familia numerosa en los términos previstos en la convocatoria.	A través del IPS se adjuntará la documentación que acredite la condición de familia numerosa: título de familia numerosa actualizado. En caso contrario, se deberá proceder al completo abono de la tasa.
G	Indicación incorrecta del idioma y/o la modalidad de evaluación (parte B del segundo ejercicio).	A través del IPS se cumplimentará el recuadro 27, apartado A, con el idioma elegido para la parte b del segundo ejercicio (INGLÉS o FRANCÉS), y el apartado B, con la modalidad elegida para la parte b del segundo ejercicio (PRESENCIAL o TITULACIÓN). En el segundo caso, se deberá adjuntar alguna de las titulaciones reconocidas en el MCERL que cumpla lo señalado en la convocatoria.
H	La fecha de nacimiento no está comprendida entre los límites de edad (cumplidos dieciséis años y no excedida la edad máxima de jubilación forzosa).	En caso de error en la fecha de nacimiento indicada, a través del IPS, se cumplimentará correctamente el recuadro correspondiente.
O	No aporta la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, relativos al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.	A través del IPS se adjuntará la documentación que acredite el cumplimiento de alguno de los requisitos para el acceso a la función pública de nacionales de países no pertenecientes a la UE, de conformidad con el artículo 57 TREBEP y el artículo 10.1 de la Orden HFP/688/2017.

X	Se opone al tratamiento de sus datos sin presentar fotocopia del DNI, o título equivalente en caso de ser extranjero, y fotocopia compulsada de la titulación académica exigida.	A través de IPS se adjuntará la documentación acreditativa correspondiente (fotocopia del DNI, titulación académica y, en su caso, documentación que acredite la exención del pago de la tasa); o bien, se desmarcará la casilla de oposición al tratamiento de datos personales.
X1	No cumple con el apartado 4. Titulación de las bases por no estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Arquitecto/a, o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias, al finalizar el plazo de presentación de instancias.	A través de IPS se adjuntará la documentación acreditativa correspondiente de la titulación académica exigida en la convocatoria.
X2	No es posible verificar el apartado 4. Titulación de las bases por no estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Arquitecto/a, o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias, al finalizar el plazo de presentación de instancias.	
X3	No es posible verificar que se cumpla el requisito de pertenecer como funcionario de carrera o como personal laboral fijo a alguno de los colectivos establecidos en la convocatoria y/o haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años.	A través de IPS se adjuntará la documentación acreditativa correspondiente que acredite que pertenece como funcionario de carrera o como personal laboral fijo a alguno de los cuerpos que se establecen en el apartado 3.9. Requisitos específicos para el acceso por promoción interna, establecidos en la convocatoria, así como que acredite que se han prestado servicios efectivos durante al menos dos años.